

DECRETO ALCALDICIO N° 0001471

QUINTERO, 02 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- Memorandum N°1 de fecha 15 de noviembre de 2016, emitido por la Sra. Patricia Lucarelli García, dirigido al Sr. Alcalde, en el cual declara incompetencia para llevar a cabo investigación sumaria para la cual fue designada fiscal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°2687 de fecha 11 de noviembre de 2016, el cual instruye investigación sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido algún funcionario municipal dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2855 de fecha 12 de diciembre de 2016, que deja sin efecto la designación de doña Patricia Lucarelli García como fiscal instructor de la investigación sumaria ordenada instruir mediante decreto Alcaldicio N°2687 de fecha 11 de noviembre de 2016.
- 4.- El informe final o vista del investigador, doña Alicia Nieto Urrea, en el cual concluye que no existió deterioro al bien municipal y solo se efectuó una acción que no fue informada previamente.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 135, inciso 1º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 11 de noviembre del año 2016, dado que no hubo deterioro al bien municipal y solo se efectuó una acción que no fue informada previamente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

1. DISTRIBUCION:
2. Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.
4. Administración Municipal.
5. Dirección de Control.
6. Asesoría Jurídica. (2)
MCP/YGS/LJO/jcf.